

Los dilemas de la diferencia desde las luchas de género y sexualidad

The dilemmas of difference from the perspective of gender and sexuality

FABRICIO FORASTELLI

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS DE ARGENTINA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resumen

El presente artículo analiza la propuesta de la Filosofía para hacer las Paces de Vicent Martínez Guzmán desde la perspectiva de la relación entre cuidado y reconocimiento respecto los debates teóricos del género y la diversidad sexual. Se discuten y sitúan los argumentos de Martínez Guzmán a través de las nociones de «epistemologías de la diferencia» y «feminismo como nuevo humanismo».

Palabras clave: epistemologías, humanismo, feminismo, filosofía para hacer las paces

Abstract

The article analyses Vicent Martínez Guzmán's investigations in the field of Philosophy for Peace regarding the relationship between care and recognition from the perspective of theoretical debates on gender and sexual diversity. Furthermore, the article discusses and contextualizes two notions central to Martínez Guzmán's thought, «epistemologies of difference» and «Feminism as a new humanism».

Keywords: Epistemologies, Humanism, Feminism, Philosophy for Peace.

La convocatoria del volumen *Epistemologías para el Humanismo*, alude a una preocupación central de los programas de investigación e intervención de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz en la Universitat Jaume I. Irene Comins Mingol y Sonia París Albert proponen interrogar la racionalidad instrumental como objetividad y neutralidad que justifica muchos abordajes científicos de la violencia desde la modernidad y, simultáneamente, producir una crítica que permita visibilizar las estructuras del conflicto para analizar escenarios culturales mediante una reflexión interdisciplinar. Entre las discusiones desde las que me interpela su propuesta, sugieren incorporar a esa reflexión «los saberes silenciados de otras culturas y de las mujeres» situándolos en el conjunto de los desafíos abiertos en el presente por la injusticia, la pobreza o la violencia. En efecto, la tarea de investigación promovida desde la Cátedra, tal como la entiendo, incluye un conjunto de diálogos y líneas críticas permanentemente redefinidos, no solo por las experiencias históricas de

desigualdad respecto de las instituciones de gestión, administración del conflicto y seguridad, sino también por el modo en que esas experiencias se producen en las discusiones universitarias sobre el lenguaje y lo simbólico para pensar la transformación de conflictos desde una perspectiva comunicacional. En este contexto, el vínculo entre epistemología y humanismo se construye desde los estudios de géneros y las sexualidades para interrogar las violencias en el capitalismo y especificar los marcos de inteligibilidad y acción por medio de los que se discuten sus fundamentos, instituciones y tramas como dilemas que ponen el foco no solo su adecuación a un discurso científico hegemónico. A la vez, se trata de intensificar el modo en que reflexionamos y producimos materiales, categorías y prácticas sobre la esfera pública y la vida cotidiana como experiencia del cuerpo y del cuidado como reconocimiento.

Intentaré sostener así, que la noción de «humanismo de la diferencia» producida desde la Cátedra está atravesada por la propuesta de «el feminismo como nuevo humanismo» (Comins Mingol y Martínez Guzmán, 2010), y es un principio que ha abierto zonas de diálogo significativas para la disciplina y aún más allá. De hecho, me interesa situar desde las investigaciones en la Cátedra una serie de preocupaciones sobre los dilemas, crisis y alternativas desde la noción de «humanismo de la diferencia» concebida en sí misma como un instrumento generizado en la encrucijada del proyecto filosófico de la ética comunicacional (Martínez Guzmán, 2005; Nos Aldás, 2008; Comins Mingol, 2009; París Albert, 2009). En este sentido, Eloísa Nos Aldás (2003) alerta, cuando busca situar la diversidad en su sentido más inclusivo de los estudios para la paz, que estas tareas y dilemas no radican simplemente en aislar y describir una clase de interacción social de acuerdo con un modelo abstracto de la comunicación, sino que requiere por sobre todo de una revisión de las concepciones de solidaridad en la sociedad civil.

Este núcleo de investigaciones, que excava una genealogía entre varias corrientes del humanismo para integrar la diversidad sin perder su carácter crítico y cuestiona las epistemologías para tratar de situar nuevos espacios de argumentación, tendría como tarea fundamental la «reconstrucción filosófica» del campo de la paz a través de «la capacidad humana de preocupación y cuidado» (Martínez Guzmán, 1998a: 178). La condición de posibilidad de tal tarea ha radicado en situar los dilemas y paradojas del vínculo entre cuidado, reconocimiento y derechos humanos en las encrucijadas abiertas por las discusiones sobre la conveniencia de establecer mínimos éticos universales y la «marginalización de las diferencias de género, etnia, cultura, raza o satisfacción de necesidades» en la producción de esas normas. Estos términos, sin embargo, no se presentan como extremos de una oposición sino como una tensión productiva cuya propia historicidad sugiere que el análisis de la desigualdad o la violencia en tal reconstrucción debe constituirse a través de un debate público sobre las formas conexas de opresión y marginalización que limitan las posibilida-

des de la dignidad y el desarrollo de experiencias transformadoras. En este sentido, intentaré sostener que, desde las investigaciones de la Cátedra, ese momento crítico de la filosofía solo sería posible en la medida en que afecta y puede transformar las condiciones de vida de las personas reales.

Para ello, quisiera situar esta propuesta desde mis experiencias de docencia e investigación así como de diálogos institucionales, líneas y materiales puestos en discusión en la Cátedra UNESCO, para observar el modo en que esa actividad crítica produce e intenta contestar algunos dilemas de los estudios para la paz, no solo cuando se discute la inclusión de la perspectiva de género como parte de su institucionalización académica y disciplinaria, sino cuando la misma es revisada en sus propias ficciones y narraciones teóricas y políticas. Así, quisiera esbozar que el núcleo que articula esta trama de investigaciones no es un tema (la paz, el conflicto o el reconocimiento) ni una disciplina (la Fenomenología comunicacional o la Ética) sino una tarea crítica e intelectual, pero también una concepción de la acción, que debe poner en discusión sus propios límites y premisas, en cada momento, para seguir avanzando.

Antes de continuar, conviene indicar que muchos de los argumentos que se repondrán en este artículo tienen la marca de una colaboración desde el 2005 con la Cátedra y el IUDESP desde mis actividades de investigación en la universidad argentina, así como del activismo que desarrollo en el *Área Queer* de la Universidad de Buenos Aires, y en organismos de derechos humanos como la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans. En este sentido, puede considerárselo una historización de mis diálogos con la Cátedra a través del modo en que fue cambiando el programa del curso «Estudios de Género y Paz» (desde el 2010 dictado en colaboración con María José Gámez Fuentes). De este modo, las concepciones que intentaré desplegar tienen su origen en una investigación sobre la configuración de los protocolos literarios y críticos de la pobreza en materiales de la cultura y la literatura argentinas del siglo XX, que desarrollo para el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina, y está atravesada por las discusiones sobre los usos de la teoría de géneros y la diferencia sexual como parte de las discusiones y acciones en las luchas políticas y organizativas contra la discriminación y la represión. Como indicamos recientemente en varios debates (Delfino y Rapisardi, 2010; Delfino y Forastelli, 2009) pensar estos problemas fue un objetivo central cuando en 1994 propusimos en la Universidad de Buenos Aires núcleos de activismo para visibilizar, en la universidad pública, los debates sobre las crecientes desigualdades sociales desde las luchas de diferentes movimientos políticos por los derechos LGBT. Actuábamos en ese momento respecto del disciplinamiento neoconservador que producía reclamos de identidad restrictiva a través de la extrema visibilidad y fetichización de

las diferencias en la industria cultural pero también a través de la vigilancia y la persecución a los colectivos LGBT en la vida pública cotidiana.

Dilemas y alternativas en los estudios de paz

Antes de avanzar en la dirección de una revisión de la idea de humanismo en los términos planteados respecto de las opciones que abre a las investigaciones respecto del mundo de la vida, quisiera detenerme en situar algunas consideraciones sobre el estado de los debates sobre género tomando como eje el último informe de la Escola de Cultura de Pau sobre *Conflicto, derechos humanos y construcción de paz* (Aviñoa Ordóñez y otros, 2011). Conviene establecer un marco, si incompleto, de cómo he entendido algunos de los debates y líneas de acción propuestos por el informe, no solo respecto del uso de las categorías de género, sino del registro de experiencias colectivas de organización desde las mujeres en la sociedad civil. Sabemos que los estudios de paz en España han resituado e institucionalizado desde mediados de la década de los noventa los debates sobre género, mujer y feminismo como parte de las discusiones sobre la noción de cultura de paz e interculturalidad (Habermas, 2000) que sirvieron como umbral para elaborar alternativas a las crisis de las políticas del multiculturalismo, el neoconservadurismo y el neoliberalismo a nivel global (Mesa, 2008; Escuela de Paz, 2005; Martínez Guzmán, 2005; Magallón Portolés, 2006; Comins Mingol y París Albert, 2010). Por otro lado, en el último año esto ha requerido enfocar no solo en la permanente historización de las iniciativas de los organismos multilaterales o regionales sobre la implementación del Protocolo de la CEDAW, los pactos económicos, culturales y políticos, las sentencias de las cortes internacionales o las resoluciones 1325 y 1820 sobre antidiscriminación y seguridad, sino también en la reciente creación de la *Agencia Mujeres*, que coordina la tarea de los organismos vinculados al *gender mainstreaming* a nivel global, así como de la primera resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que protege la orientación sexual y la identidad de género como derechos humanos contra la violencia y la discriminación.

La exploración y análisis de estas iniciativas convoca a pensar, asimismo, en un conjunto de debates sobre los modos en que se han institucionalizado la promoción, financiación y avances en las políticas de equidad e igualdad de género en España y la Unión Europea y, a la vez, que su impacto en los centros de estudio de paz en España supone una dimensión interdisciplinaria importante cuando se las debaten como parte de la formación. Esta interdisciplinariedad no alude en mi análisis solamente a un factor técnico-metodológico de las investigaciones, sino que está instalada como núcleo de los dilemas en la construcción política del campo de estudios, cuando interroga las tramas culturales y educativas de las instituciones y

de la vida cotidiana a través de problematizar los roles de expertos y especialistas de género en las políticas y organismos que hacen foco en defensa, gobernabilidad y seguridad global (Martínez Guzmán, 2005; Comins Mingol, 2009). En el caso de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz, estos aspectos se suman a un alumnado y un profesorado internacional que convoca una gran diversidad de sujetos y, por lo tanto, la intersección de diferencias de género, sexualidad, origen geográfico o clase se ha transformado en una experiencia cotidiana que ha sido preciso elaborar como parte de las condiciones de diálogo en el programa. Efectivamente, la noción de una «epistemología de la diferencia» permitió incluir concepciones de género que han habilitado tanto desde la teoría como desde las prácticas, un vínculo entre las luchas de las mujeres y la inclusión de las persecuciones y crímenes por motivos de orientación sexual e identidad de género en las discusiones sobre género en los estudios de paz.

Como indiqué, desde el 2005 participo en el Programa del Máster y el Doctorado de la Cátedra UNESCO, y desde el 2010 como investigador del IUDESP. En ese momento, los debates sobre género y diversidad, en el marco de la inclusión en las políticas de la noción de interculturalidad, implicaron que era necesario producir un diálogo con las líneas de investigación del programa, no solo respecto de las problemáticas presentes en la línea «Estudios de Género y Paz», sino reconociendo el carácter interrelacionado entre todas ellas (Martínez Guzmán, 1998a; Fisas, 1998). Precisamente, la perspectiva de la Cátedra proponía como central la crítica de la producción jerarquizada de saberes en las epistemologías científicas positivistas a través de la noción de «giro epistemológico» y de la Ética de la comunicación (Martínez Guzmán, 2005) para sugerir un doble movimiento: permitía un tipo de investigación guiada por valores como la paz y la solidaridad y por lo tanto construía sus objetos problematizando esos valores y, simultáneamente, reconocía como momento fundacional de ese giro a los estudios de género y la teoría feminista. Guardar una genealogía del curso resultó asimismo importante, al mantener inicialmente las líneas de trabajo propuestas por Natalia Álvarez, que revisaba núcleos y dilemas del Derecho Internacional y los derechos humanos desde las propuestas del multiculturalismo y el feminismo. Así, ese programa recuperaba los debates de la teoría liberal que desde Rawls habían resituado el discurso de la justicia como central para las luchas civiles, pero también las críticas y aportes de las teorías multiculturalistas y comunitaristas a través de Richard Rorty, Will Klimlicka, Michael Walzer o Charles Taylor, permanentemente resituados por el feminismo en el terreno de la cultura política a través de los trabajos de Iris Young, Nancy Frazer, Rossi Braidotti o Judith Butler.

La profundización en los debates propuestos por la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz fue transformando estas configuraciones, en la medida en que propusimos desplazar el eje crítico hacia los usos de las teorías de género y la diferencia sexual en las luchas por el reconocimiento y la igualdad como condición

para explorar las alternativas de transformación de conflictos violentos. Un eje que entendimos asimismo como condición para pensar nuevas formas de experimentar el cuerpo en términos de marcos de interpretación cultural, necesarios para la tarea de desarmar tramas violentas y proponer tramas transformadoras, y llevó tanto a revisar teorías de la masculinidad como a integrar problemáticas del campo de los estudios de la sexualidad y la teoría LGBT y *Queer*. Pero, en la medida en que esta inclusión implicaba revisar los debates sobre visibilidad, discriminación y violencia de género y sexual a la luz de los protocolos de investigación en las instituciones de disciplinamiento y control, también permitió reformular permanentemente las tensiones entre cuidado y reconocimiento e igualdad y diferencia desde las experiencias históricas de organización colectiva en la sociedad civil. Por eso, en ese momento situamos tres preocupaciones que se mantienen: *a*) la relación entre lo material y lo simbólico en la especificación de los procesos y marcos de inteligibilidad de interpretación cultural de la violencia y su transformación. Esto incluye el marco general de interrogación desde los debates de la Ética y la comunicación; *b*) la concepción de género como violencia social y cultural respecto del eje de las sexualidades en tanto que está afectado por procesos de disciplinamiento y control de los cuerpos y las subjetividades, y *c*) el vínculo entre políticas públicas nacionales y multilaterales respecto de mujeres y la diversidad sexual como efecto de las gramáticas normalizadoras de la violencia y como umbral para la discusión sobre la organización colectiva. Al respecto quisiera indicar tres tesis de Maestría que tuve el privilegio de dirigir y recogen estas problemáticas. La tesis de Judith Urrego en el 2009, que explora los debates, concepciones y usos de justicia transicional desde el género respecto de la crisis del sistema judicial en Colombia; la tesis de Julia Hamaus, del 2008, que analiza la relación entre género, opresión y discurso, y finalmente la tesis de Said Bahajin en 2008 que interroga la propuesta de la Alianza de Civilizaciones en el Mediterráneo desde los conflictos abiertos por la noción de interculturalidad.

En ese momento aparece además el volumen del número especial dedicado a «Género, Conflicto y Construcción de la Mujer», editado por Eva Ruiz Espinar y Eloísa Nos Aldás (2007) que explora la noción de *paz positiva* desde los estudios de género y mujer, e interroga el vínculo entre políticas y sujetos en una perspectiva genérica para avanzar en la caracterización y fundamentación del conflicto como violencia cultural y estructural. Ahora bien, en la medida en que el foco de estas propuestas se produce respecto de la capacidad transformadora de los modos de asociación colectiva registrada en las experiencias históricas, y por lo tanto, se trata de situar las investigaciones en marcos concretos de acción y entendimiento, resultó también interesante integrar una sección sobre documentos de políticas públicas de organismos nacionales, regionales y multilaterales. Sabemos que la consideración adecuada de estos documentos suele ser difícil y requiere de una metodología específica, pero en todo caso permite que el estudiantado discuta categorías y problemas

teóricos por referencia a materiales en los que se especifican sus usos y, simultáneamente, registre, aunque con limitaciones, modalidades de trabajo institucional de los organismos respecto de la sociedad civil además de los que integre desde sus propias experiencias.

En este sentido, el informe de la *Escola de Cultura de Pau* nos permite situar estas problemáticas en la investigación para la paz, particularmente cuando analiza la violencia de género en el marco de los dilemas abiertos por la violencia estructural y los paradigmas de seguridad en situaciones de guerra o conflicto violento, en tanto se ha constituido en uno de los focos de los debates regulatorios del vínculo entre Estado y sociedad civil en los últimos años. Asimismo, permite relevar y especificar los debates y alternativas ante la vulneración constante de los derechos humanos de las mujeres por *feminicidio* o la violencia de género y sexual respecto de crímenes de genocidio y lesa humanidad, pero también los debates sobre crímenes de odio. Antes de continuar con este argumento, permítanme señalar al menos seis tesis de doctorado producidas en la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz que han tomado como objeto de discusión estas coyunturas. Por un lado, el núcleo que aborda el vínculo entre normas culturales y colonización/descolonización en la crítica a los paradigmas de las crisis de Occidente; la seguridad internacional y la capacidad transformativa de la autodeterminación (Omar, 2006; George, 2007; Murphy, 2010). Por otro lado, las propuestas que ahondan en los desarrollos de la filosofía y la fenomenología a través de pensar la noción de cuidado producida por el feminismo sobre ética y educación; la genealogía de la categoría de conflicto como parte de su transformación pacífica y el género en el pasaje de la victimización a un rol activo y colectivo de mediación y construcción de paz (Comins Mingol, 2003; París Albert, 2005; Alí, 2007).

Ahora bien, el informe propone que el vínculo entre género y violencia estructural interpela la producción de políticas e iniciativas de género de organismos y sectores de la sociedad civil respecto de los dilemas creados por los modos concretos de articulación de la perspectiva de género como condición para lograr la equidad e igualdad. Atender a estos dilemas se constituye como prioritario en la medida en que el informe problematiza los marcos simbólicos de inteligibilidad, no solo porque está orientado a producir mediciones e indicadores sobre su impacto en la construcción del género (usualmente educación, participación y actividad económica) como base para un diagnóstico. De hecho, la complejidad de los debates e iniciativas presentados permite pensar que esos indicadores son relevantes y significativos en la medida en que visibilizan la violencia de género no solo respecto de los instrumentos específicos, sino por su puesta en común con otros instrumentos legales o políticos que emergen en las zonas de decisión por las experiencias de lucha de los colectivos sociales y políticos. En la medida en que el horizonte es tanto el de una crítica de las políticas como de la justicia internacional, presupone dos condiciones. En primer

lugar, la perspectiva de género es un instrumento normativo precisamente porque es también político, y tiene como objetivo visibilizar el carácter generizado de la violencia respecto de las estructuras de poder y opresión, y rechazar los argumentos sobre su carácter privado, individual y aislado. En segundo lugar, las concepciones que proponen el carácter genéricamente neutro del conflicto deben ser articuladas en un campo de antagonismos, cuando la violencia genérica es analizada tanto respecto de sus consecuencias sociales o económicas como de las alternativas para la construcción de modos colectivos de transformación de los grupos de mujeres o la diversidad.

De allí que, en la línea de informes anteriores de la *Escola de Cultura de Pau*, se siguen los debates sobre los modos en que se puede producir la especificación de la violencia de género, cuando *a)* la violencia sexual aparece como arma de guerra extendida en todos los conflictos armados, y particularmente cuando se producen como parte de planes sistemáticos de genocidio, que incluyen múltiples testimonios que visibilizan la violencia sexual hacia hombres y criaturas o la diversidad sexual; *b)* la relación entre violencia sexual e impunidad, cuando la violencia es condenada pero no se implementan mecanismos para el acceso a la justicia, lo que en muchos casos ha llevado a que las organizaciones y foros de la sociedad civil denuncien al Estado como principal perpetrador o habilitador de la misma; *c)* cuando la relación entre la violencia de género y la capacidad ideológica de las mujeres se discute como parte del estatuto individual de la víctima y no como parte de una ideología colectiva que permite tanto denunciar la violencia y producir reclamos de justicia como transformar las propias condiciones de existencia. Así, es precisamente en la capacidad organizativa de las mujeres y grupos donde descansan las principales expectativas para la transformación de conflictos, particularmente recuperando su rol activo en los procesos de toma de decisiones y articulación de acciones.

Aquí, sin embargo, emerge una zona de interrogación en nuestro contexto que es preciso situar no por su novedad sino porque retorna, de distintas formas, para articular las discusiones sobre las gramáticas del reconocimiento respecto del disciplinamiento y control de los cuerpos en su dimensión colectiva y organizativa. Se trata de argumentos normalizadores de una ficción conciliatoria de la identidad, particularmente en Occidente, que hemos revisado en varios núcleos teóricos de los programas del curso de «Género y Paz» (Irigaray, 1982; Butler, 2001; Braidotti, 2004; Meiksins Wood, 2006; Honneth y Frazer, 2006; Foucault, 2005). Un primer dilema conciliador, es precisamente, la distinción entre géneros y sexualidades como si fueran áreas separadas de la experiencia, desde narraciones deterministas y ahistóricas que sostienen como principio de esas distinciones el carácter moral construido, pero inmóvil y aislado de otros dispositivos simbólicos, de la diferencia sexual. Desde esta perspectiva, mientras suelen rechazar o minimizar el género o la sexualidad como principio de articulación de demandas políticas, sociales o cul-

turales, desde una concepción universalizante de los derechos que, sin embargo, podemos situar en cada caso, simultáneamente construyen modos de privación de acceso a las posibilidades que sostienen una condición humana digna respecto de la propia vida (salud sexual, trabajo, educación, dependencia). Una segunda área de discusión, es el modo en que, desde algunas perspectivas, la concepción de igualdad es configurada de que la corporalidad misma queda sujeta, por un lado, a un fortalecimiento de las hermenéuticas identitarias de las instituciones patriarcales heteronormativas mientras que, por otro, funciona desmantelando el estado del bienestar o las políticas de discriminación positiva justificándose en retóricas del pánico moral y sexual. Por lo tanto, proponen que la igualdad y la equidad son un problema de regulación o conciliación de las esferas de lo público y de lo privado por parte de la mujer, básicamente del trabajo y la familia, y sostienen que el principio de reconocimiento tiene que ser un rasgo asignado en términos de algún tipo de meritocracia previamente definido desde instituciones cuestionadas por el activismo de género y sexogénico. El hecho de que estos debates se produzcan como parte de las gramáticas de reconocimiento es altamente problemático, en la medida en que la adjudicación de derechos parece depender de una asignación previa de los rasgos de lo humano, en alguno de los términos en que lo discutimos en el curso, y está definido en formas de justificar la existencia que, podríamos pensar, aluden a la palabra humanismo. Esto plantea la pregunta de si la noción de humanismo puede constituir un espacio de producción política que interpela esos marcos de control y disciplinamiento, y por lo tanto, qué forma de humanismo podría suponer una alternativa a las concepciones restrictivas de la identidad.

La noción de humanismo de la diferencia de Vicent Martínez Guzmán

Interpelados por estos dilemas y alternativas abiertos por los usos de la teoría de géneros y la sexualidad, una tarea posible consistiría entonces en desplegar un mapa de los modos en que esta idea de un «humanismo de la diferencia» se constituyó en la investigación para la paz. Ya a fin de la década de los noventa, Vicent Martínez Guzmán (1998a), había establecido las líneas que permitían implantar el debate alrededor de la posibilidad de pensar un horizonte mínimo normativo a la transformación epistemológica desde los aportes producidos por el feminismo. Es cierto que, entonces, ese humanismo exclusivamente podría provenir de pensar la violencia como generizada desde la noción de miedo a la diferencia, abriendo así una puerta no solo a redefinir los géneros respecto de la categoría de cuidado en la producción de la esfera pública, sino también a denunciar y deconstruir la noción de miedo a la diferencia encarnada en la relación entre el sexismo y los sistemas interconectados de la guerra, la seguridad y la defensa. Desde el programa del curso retomamos los

desafíos de lo que Martínez Guzmán llamaba el «giro epistemológico» en la comunicación en la medida en que permitía comprender las construcciones de género respecto de formas colectivas de interpretación cultural de la diferencia sexual, y por lo tanto habilitaba incluir a los sujetos y luchas de la diversidad sexual como parte de estos debates. Desde mi perspectiva, esto dialoga con la idea que habíamos desarrollado en el *Área Queer* de que la diferencia tenía un valor crítico regulativo cuando era pensada conjuntamente con los modos de organización colectiva.

Si, como argumenta Martínez Guzmán en ese texto seminal, las luchas históricas de los colectivos sociales y políticos buscan inscribir sus demandas y expectativas en la producción de mínimos normativos universales, no solo estos mínimos son puestos en discusión sino todo el proceso de su producción como consenso racional. Esto le permite producir unas preguntas clave para las posteriores investigaciones en la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz, a través de una tensión entre «la necesidad de reconocimiento de unos mínimos morales para todos los seres humanos, y el desafío a esa universalidad por la multiplicidad de voces con que es expresada... e incluso cuestionada» (Martínez Guzmán, 1998a: 173). Al reconstruir las condiciones de este debate, algunos elementos resultan centrales, ya que formarán parte tanto de futuras propuestas del propio Martínez Guzmán como del núcleo de investigaciones en el máster y el doctorado. Desde el modo en que lo leemos en el curso, Martínez Guzmán coloca el umbral de la Filosofía para la Paz en lo que llama la tradición de la Fenomenología Lingüística (Martínez Guzmán, 1998b) o la Ética comunicacional (Martínez Guzmán, 1998a) sugiriendo como preocupación central de esta propuesta la noción de cuerpo, a la vez como materialidad fundante, pero no objetivable completamente, y como base del carácter intersubjetivo e interrelacionado de todo derecho humano en el lenguaje. De allí que la tarea de esta fenomenología sea la reconstrucción de competencias discursivas para la transformación no violenta de conflictos, e incluya una puesta en discusión del vínculo entre lo performativo y la subjetividad, primero de raíz pragmático-discursiva que sitúa en los trabajos de Austin o Honneth, y más adelante dialogando con la propuesta de Judith Butler.

Esta discusión sobre la subjetividad implica que la tarea es filosófica y fenomenológica en la medida en que tiene como objeto todos los sistemas culturales y sociales creados por el ser humano, y es sobre esta base que la propuesta normativa adquiere universalidad, ya que no es un mecanismo de generalización y distinción de casos singulares. Produce así un argumento respecto de los géneros sexuales en diálogo con los estudios feministas, principalmente los aportes de la educadora para la paz Betty Reardon, que por cierto incluyen la diversidad sexual, al considerar el sexismo en su significación como dominación y opresión. En otras palabras, no cuestiona la distribución de los géneros desde los valores como el decoro o la meritocracia, ni desde la capacidad de la teoría de asignar posiciones y jerarquías sociales,

sino que el propio sistema de géneros es considerado como material de debate público, que como indicamos, es intersubjetivo. Por eso, en un trabajo reciente (París Albert, Comins Mingol y Martínez Guzmán, 2011) produce un argumento sobre el reconocimiento respecto del desarrollo de competencias y capacidades bajo la forma de la justicia y del amor: *a)* como desarrollo de competencias y capacidades que visibilizan la violencia como interrupción del pacto de intersubjetividad, y permite concebir el reconocimiento como lucha; *b)* este desarrollo invita asimismo, a pensar la noción de cuerpo en la configuración de la identidad, en tanto el reconocimiento siempre se produce desde la intersubjetividad, la interrelación y la performatividad, y *c)* la necesidad de reconsiderar la categoría de reconocimiento más allá de la idea de dominio, para situarla respecto de las concepciones de etnicidad, clase, orientación sexual u origen geográfico. Así, las posibilidades de transformación en la acción crítica propuesta por el vínculo entre reconocimiento y cuidado, permiten tanto situar los dilemas normativos como entenderlos en su dimensión de lucha.

Si consideramos el problema en el artículo «La fenomenología lingüística de Fernando Montero», Martínez Guzmán (1998) sitúa la tradición fenomenológica continental respecto de los aportes de la fenomenología lingüística de Austin como instrumento y terreno válido de las discusiones sobre subjetividad y lenguaje. Esta discusión está orientada por el problema de la «significación ideal» respecto de una conciencia humana descentralizada pero solo posible en el espacio y el tiempo, y de una concepción del «mundo de la vida» entendida como experiencia del ser humano en el mundo y no como conjunto de reglas objetivas. Así, la esfera pública y la privada son coordinadas socialmente como si fueran diferentes pero desde el mundo de la vida se experimentan muchas veces como indiferenciables. Esto no es menor, ya que el cuerpo aparece cuando se pone en discusión la relación entre la trama empírica y la experiencia como comunicabilidad y significación. Al mismo tiempo, esto repone tanto una teoría de la subjetividad como un modo de entenderla en relación al lenguaje y la acción. No podríamos aquí dar cuenta de todas las dimensiones de la propuesta, pero sí quisiera resituar la problemática del cuidado como una dimensión que actúa en la vida cotidiana «como preocupación sobre las condiciones de una vida individual y colectiva».

Me interesa esta problemática porque es a través de ella que Martínez Guzmán produce dos preguntas y una propuesta sobre el vínculo entre cuerpo e intersubjetividad:

Cuál sería el estatuto epistemológico de la filosofía y la investigación para la paz frente al predominio del cientifismo dominante de las ciencias naturales? Qué tipo de normatividad tendría la investigación para la paz, como ciencia del espíritu, es decir, como ciencia humana, que trata de hacer explícitas lo que pudieran ser las características de una humanidad auténtica que trans-

forma los conflictos por medios pacíficos? (París Albert, Comins Mingol y Martínez Guzmán, 2011: 337).

Y sabemos que estas preguntas sostienen el enunciado de la tarea de la filosofía para la paz: «la reconstrucción normativa de nuestras capacidades y competencias para hacer las paces de las diversas maneras en que los seres humanos podemos hacerlas desde diferentes culturas» (París Albert, Comins Mingol y Martínez Guzmán, 2011: 337).

Recientemente Martínez Guzmán e Irene Comins Mingol en el marco de los diálogos en la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz han reformulado la noción de reconstrucción desde los debates de género y mujeres, que apuntan precisamente al pasaje de una «epistemología de la diferencia» a la noción de «feminismo como nuevo humanismo» que constituye hoy nuestra preocupación (Comins Mingol y Martínez Guzmán, 2010: 46-48). Quizás una primera cuestión radique en que este pasaje es instituyente, en el sentido de que está organizado retóricamente como un mapa de posibilidades que se interrelacionan, de modo que cada dimensión o argumento es a la vez premisa y consecuencia de los otros, y cuyo centro es la exploración de las gramáticas del reconocimiento desde las competencias y capacidades transformadoras de las nociones de justicia y amor. La justicia y el amor, y las emociones de la gratuidad y la reciprocidad, deben ser pensadas así como categorías de la filosofía en tanto que experiencia de la vida como alteridad radical y a la vez como cercanía al otro. Antes de continuar me interesa señalar dos investigaciones de Maestría en la Cátedra en producción en estos momentos que han continuado trabajando estas premisas. Por un lado, la de Ismael Cortés Gómez sobre el vínculo entre la noción de amor y la de ciudadanía en la obra de María Zambrano y la de Sandra Milena Ardilla Téllez, dirigida por María Luz Pintos Peñaranda sobre la noción de corporalidad en el reconocimiento intersubjetivo en la Fenomenología.

En este sentido, la propuesta de Martínez Guzmán radica en revisar las concepciones de alteridad respecto del sexismo como modo de dominación masculina y de la seguridad basada en la guerra, para proponer epistemologías que incluyan el cuidado desde los sentimientos de la gratuidad y de la reciprocidad. Una segunda línea apunta a historizar las discusiones sobre biopolítica y biopoder como crítica de concepciones restrictivas de la vida humana, a través de las que es posible especificar y reflexionar sobre el vínculo entre la violencia y lo viviente construido desde la modernidad. Estas líneas a su vez están atravesadas por la noción de derechos humanos cuando se discuten tradiciones masculinas que se han arrogado históricamente la posibilidad de definir «qué es un derecho, qué es ser humano» en ausencia de las mujeres y otros grupos vulnerados. La tarea filosófica para la paz consiste de este modo en proponer modos de igualdad que no produzcan restricciones sobre la base de la ausencia de distinciones objetivas, y en intensificar los lugares de resis-

tencia y organización desde los que se interviene produciendo tanto los materiales como los conceptos y marcos en los que los derechos deben aplicarse.

Durante el I Congreso Internacional de Filosofía para la Paz (Comins y París, 2010) se hizo patente para mí una nueva dimensión del trabajo de Martínez Guzmán. Allí *historizó* su propuesta en el marco de las discusiones de la filosofía española durante los años de la transición y la unificación europea, pero también de la caída del Bloque Oriental, y el horror de las guerras en los Balcanes. Explícitamente en varias oportunidades ha especificado los dilemas de la fenomenología ante una situación que representa una dimensión de crisis que afecta tanto lo personal como lo institucional, y que poco después expresó bajo la idea de una «Europa fracasada o desmoronada» (París Albert, Comins Mingol y Martínez Guzmán, 2011: 332). Propuesta, entonces, que dialoga con el Kant de *La paz perpetua* como punto al que Martínez Guzmán retorna sostenidamente, pero que encuentra en la discusión universitaria española un referente para entender este fracaso y sensación de desastre en una alusión al Husserl que cuarenta años antes había producido sus conferencias sobre «La crisis de las humanidades europeas» y «La crisis de las humanidades y la filosofía europeas», después publicadas como *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental*, que Paul De Man (1991) ha situado como uno de los núcleos para pensar la retórica de la crítica en la filosofía contemporánea. Es este encuentro que remite a las condiciones de existencia y producción intelectual de Husserl, la crisis como prioridad de la preocupación del filósofo y como forma de su pensamiento, el que parece organizar los retornos y dilemas de Martínez Guzmán cuando se piensa como parte de la genealogía de la fenomenología en España y propone la alternativa del «feminismo como un nuevo humanismo». Es el retorno de los horrores de la guerra al corazón de Europa, no como fantasma sino como realidad, lo que parece abrir a las preguntas de Martínez Guzmán y su percepción de un fracaso tanto individual como colectivo. En su origen parece estar tanto la alteridad negada nuevamente en su modo más público no solo por su exhibición obscena y triunfal en los medios y proclamada en su dimensión de violencia sexual como limpieza étnica, sino también por la profundización de los argumentos sobre terrorismo y seguridad a partir del 11 de setiembre del 2001. A la vez, se produce el reencuentro con Husserl a través de las discusiones en los grupos de estudio durante la década del 1990 cuando aparecen sus traducciones al español, que le permiten proponer un marco compartido en términos de una teoría de la subjetividad así como un modo de entenderla en relación al lenguaje y la acción.

Figuras de la desesperación o del aparente pesimismo que, sin embargo, aluden a una proyección de dos nociones caras al proyecto de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz: «reconstrucción» y «transformación». Reconstrucción que no deje a nadie afuera y que fuese la base de una producción de competencias para el respeto y la dignidad, que compatibilice lo gratuito con lo recíproco. Transformación

que incluyera como su tarea primordial las competencias, capacidades, modalidades de interpelación y performatividad, no para establecer qué es humano, sino para afirmarlo en sus múltiples formas a través de pensar lo que ha constituido el orden de sus preocupaciones y sus temas, la reciprocidad y el amor.

Por eso apropiamos esta idea de crisis en Husserl en Martínez Guzmán cuando, como ha indicado Paul de Man, esa idea produce una retórica de la crítica en la que la crisis se vuelve el tejido mismo de una estructura epistemológica que se sostiene sobre la repetición de las palabras «crisis» y «europea». Es por eso también que el problema pasa a ser el acto de reflexión sobre sí mismo como acción y fundación: se repite lo que preocupa y por lo tanto esa repetición se puede pensar como condición para la salida del dilema, que incluye como paradoja el fantasma de una «universalidad ensimismada». Es este dilema reconocido en Husserl el que pone en circulación la crítica de la unilateralización de la razón desde la reconstrucción y la transformación (Martínez Guzmán, 2005).

Desde las discusiones que intenté relevar y situar, la tensión entre la crisis y la autorreflexividad como trama y argumento de la filosofía española y europea configura y habilita el espacio de reflexión en su encuentro con la investigación para la paz. El feminismo se constituye en la propuesta alternativa a esas epistemologías que sancionan la violencia como inevitable. El feminismo será, entonces, no solo un instrumento, sino el terreno mismo de la alteridad y la diferencia donde una versión de humanismo despliega sus posibilidades filosóficas. Pues «Filosofía» y «Paz», y su puesta en crisis desde el «fracaso», son las palabras repetidas a través de las que Martínez Guzmán llega a ese autoentendimiento que sería condición, tanto de la crítica al privilegio histórico del hombre europeo respecto del mundo de la vida, como de la posibilidad de un modo crítico de lo universal que ese privilegio no pueda limitar.

Bibliografía

- ALÍ, F. A. (2007): *Women and War. Deconstructing the notion of victim and reconstructing their role as peace builders*, tesis de doctorado, Universitat Jaume I. Mimeo.
- AVIÑO A ORDÓÑEZ, I. y otros. (2011): *Alerta 2011! Informe sobre derechos humanos, conflictos y construcción de Paz*, Icaria, Barcelona.
- BRAIDOTTI, R. (2004): *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada*, Gedisa, Barcelona.
- BUTLER, J. (2001): *El género en disputa*, Paidós, Buenos Aires.
- COMINS MINGOL, I. (2003): *La ética del cuidado como educación para la paz*, tesis de doctorado, Universitat Jaume I. Mimeo.
- (2009): *Filosofía del cuidar. Una propuesta coeducativa para la paz*, Icaria, Barcelona.
- COMINS MINGOL, I. y S. PARÍS ALBERT (Eds.) (2010): *Investigación para la paz: Estudios Filosóficos*, Icaria, Barcelona.

- COMINS MINGOL, I. y V. MARTÍNEZ GUZMÁN (2010): «Del miedo a la alteridad al reconocimiento del cuerpo. Una perspectiva desde la Filosofía para la Paz», *Investigaciones filosóficas*, 2.
- CULTURA DE PAZ (2005): *Informe mundial de Cultura de Paz*, Fundación de Cultura de Paz, Barcelona.
- DELFINO, S. y F. RAPISARDI (2010): «Cuirizando la cultura argentina desde La Queerencia», *Ramón*, 99.
- DELFINO, S. y F. FORASTELLI (2009): «Communication et culture dans les luttes politiques», *Questions de Communication*, 16.
- DE MAN, P. (1991): *Visión y ceguera. Ensayo sobre la retórica de la crítica contemporánea*, Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico.
- FISAS, V. (1998): *El sexo de la violencia. Género y cultura de la violencia*, Icaria, Barcelona.
- FOUCAULT, M. (2005): *Historia de la sexualidad*, Siglo XXI, Madrid.
- GEORGE, E. (2007): *Private Security Companies as Postmodern Colonialism*, Tesis de Doctorado, Universitat Jaume I. Mimeo.
- HABERMAS, J. (2000): *La constelación postnacional*, Paidós, Barcelona.
- HONNETH, A. y N. FRASER (2006): *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico*, Morata, Madrid.
- IRIGARAY, L. (1982): *Ese sexo que no es uno*, Saltés, Madrid.
- MAGALLÓN PORTOLÉS, C. (2006): *Mujeres en pie de paz, pensamiento y prácticas*, Siglo XXI, Madrid.
- MARTÍNEZ GUZMÁN, V. (1998a): «Género, paz y discurso», en FISAS, V. (ed.): *El sexo de la violencia. Género y cultura de la violencia*, Icaria, Barcelona.
- (1998b): «La fenomenología lingüística de Fernando Montero», *Investigaciones fenomenológicas. Anuario de la Sociedad Española de Fenomenología*, 2.
- (2005): *Podemos hacer las paces*, Desclée, Bilbao.
- MEIKSINS WOOD, E. (2006): «Estado, democracia y globalización», en BORON, A. y otros (2006): *La teoría marxista hoy*, CLACSO, Buenos Aires.
- MESA, M. (2008): «La investigación para la paz en España: reflexiones para el debate», *Tiempo de Paz, redes del movimiento pacifista*, 92, 2008.
- MURPHY, J. (2010): *The Functioning of Realpolitik in Protracted Conflict and the Transformative Capacity of Self-Determination. A case study of Western Sahara, Africa's Last Colony*, tesis de doctorado, Universitat Jaume I.
- NOS ALDÁS, E. (2003): «Diversidad y Comunicación: las posibilidades silenciadas del lenguaje», *Convergencia*, septiembre/diciembre, X, 33.
- (2008): *Lenguaje publicitario y discursos solidarios. Eficacia publicitaria ¿Eficacia cultural?*, Icaria, Barcelona.
- OMAR, S. M. (2006): *Los estudios post-coloniales. Hacia un nuevo proyecto para la crítica y la transformación cultural*, tesis de doctorado, Universitat Jaume I.

- PARÍS ALBERT, S. (2005): *La transformación de los conflictos desde la filosofía para la paz*, tesis de doctorado, Universitat Jaume I. Mimeo.
- (2009): *Filosofía de los conflictos*, Icaria, Barcelona.
- PARÍS ALBERT, S. y otros (2011): «Algunos elementos fenomenológicos para una filosofía para hacer las paces», *Investigaciones fenomenológicas*, 3: 331-348.
- RUIZ ESPINAR, E. y E. NOS ALDÁS (Eds.) (2007): «Género, conflicto y construcción de la mujer», *Feminismo/s. Revista del Centro de Estudios sobre la Mujer*, 9.